



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla; siendo las **16:00 horas del día tres de junio del año dos mil veinticinco**, encontrándose reunidos tres de los tres integrantes del Comité de Transparencia, conformado por el Arq. José Luis Cabrera Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez, Secretario del Comité y la C.P. Maricruz Arellano Flores, Vocal Único; en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia dentro del Palacio Municipal ubicado en Avenida Constitución, número 1, Colonia Centro, Palmar de Bravo, C.P. 75500, Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, con el propósito de llevar a cabo la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 12 fracción V, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, desarrollándose conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Reporte de gestión y seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas. -----
4. Lectura, discusión y en su caso, Confirmación de la Declaratoria de Inexistencia de Información Relativa a la Solicitud de Información con folio No. 210436625000011. -
5. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000012. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Décima Tercera Sesión Ordinaria. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión es presidida por el Arq. José Luis Cabrera Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, quien, en uso de la palabra, agradece la puntual asistencia de los presentes, dándoles la más cordial bienvenida, iniciando con el desahogo del orden del día para la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción VI, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

-escribiendo un nuevo porvenir-



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

El Presidente del Comité, instruye al Secretario del Comité Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez, para que proceda con el pase de lista de asistencia para dar confirmación de la presencia de los miembros del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, convocados a esta sesión. -----

Nombre	Cargo en el H. Ayuntamiento y designación en el Comité de Transparencia	Asistencia
Arq. José Luis Cabrera Sánchez	Director de Obras Públicas y Presidente del Comité de Transparencia	PRESENTE.
Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez	Director de Desarrollo Urbano y Secretario del Comité de Transparencia	PRESENTE.
C.P. Maricruz Arellano Flores	Contadora General y Vocal Único del Comité de Transparencia	PRESENTE.

Con la confirmación de asistencia de los 3 integrantes que conforman el Comité de Transparencia; se declara la **existencia de Quórum Legal**, quedando instalada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, teniéndose como válidos los acuerdos y resoluciones que se adopten en la misma. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Continuando con el uso de la voz, el Presidente del Comité, para el desahogo del segundo punto programado, procede a dar lectura a cada uno de los 7 puntos programados del orden del día, preguntando a los integrantes al finalizar, si están a favor de la propuesta. -----

“Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

Se **aprueba por unanimidad de votos**, el orden del día, como fue propuesto. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Presentación del Reporte de gestión y seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas. -----

De conformidad con el artículo 16 fracciones I, IV, VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Arq. José Luis Cabrera Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento, informa ante este Comité, el



estado de atención actual de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas, indicando las áreas designadas para su atención y las gestiones de seguimiento realizadas con corte al día de hoy, como se presenta a continuación. -----

Folio de la solicitud	Fecha de recepción	Temática	Estatus actual	Fecha límite de respuesta
210436625000012	14/05/2025	Compras públicas y contratos	En proceso	11/06/2025
210436625000011	12/05/2025	Información generada o administrada por el sujeto obligado	En proceso	09/06/2025

Se informa que, a la presente fecha, se recibieron 2 Solicitudes de Acceso a la Información a través de la PNT, las cuales ya han sido turnadas a las áreas competentes para su trámite y atención. -----

La Unidad de Transparencia continuará realizando las gestiones de recepción, trámite y seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información hasta la entrega efectiva de las respuestas a las mismas en cumplimiento de sus atribuciones y en representación del Honorable Ayuntamiento. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lectura, discusión y en su caso, Confirmación de la Declaratoria de Inexistencia de Información Relativa a la Solicitud de Información con folio No. 210436625000011. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión, la propuesta promovida por la Contraloría Municipal, quienes determinaron emitir la Declaratoria de Inexistencia de la Información relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **210436625000011**, recibida a través del SISAI 2.0 de la PNT, en la cual se solicita de manera específica: -----

Por medio de la presente solicito la siguiente información:

- 1.- Solicito saber si la unidad vehicular con numero SP64182 está adscrita a su municipio?
- 2.- Cual es la utilidad que se le da a la unidad vehicular con numero SP64182?
- 3.- Que servidor público nombre y cargo es responsable del resguardo de la unidad vehicular con numero SP64182?
- 4.- Informe de actividades de la unidad vehicular con numero SP64182 de los días 21 al 30 de abril del 2025? -----

La declaratoria de inexistencia de información, conforme a lo señalado en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está siendo motivada a consecuencia de que: "Derivado de una verificación exhaustiva en los registros y archivos de este Honorable Ayuntamiento en todas las áreas competentes y posterior a la



revisión de registros contables y facturas, no se identificó algún registro de la unidad con número SP64182 que se encuentre en resguardo". -----

Al respecto la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, afirma que; "Derivado de una búsqueda exhaustiva en los registros contables y facturas de bienes muebles en posesión y/o resguardo del Ayuntamiento, en específico el parque de vehículos y unidades terrestres, no se identificó alguno registrado con el número de placa SP64182". ----

Por su parte la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento posterior a la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, corroboró que; "no se cuenta con un reporte, convenio de comodato o contrato de compra-venta de un vehículo registrado con el número de placa SP64182". -----

Por su parte la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento posterior a la búsqueda exhaustiva de información solicitada, corroboró que: "no se cuenta con un reporte, convenio de comodato o contrato de compra-venta de un vehículo registrado con el número de placa SP64182". ----

Por su parte, la Unidad de Transparencia aclara que, se verificó la validez y pertinencia de las afirmaciones realizadas, comprobando que no hay información disponible para dar contestación, por lo que se concluyó lo siguiente: -----

El H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, Administración 2024-2027 no tiene en su posesión, propiedad o resguardo la unidad vehicular registrada con número de placa SP64182". -----

Por lo que, no es posible dar contestación afirmativa a este requerimiento de información pública. -----

Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

"Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de Confirmar la Declaratoria de Inexistencia de Información Relativa a la Solicitud de Información con folio No. 210436625000011, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

Se **aprueba por unanimidad de votos**, el orden del día, como fue propuesto. -----

RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/13/RS-01.- Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 157, 158, 159 fracción II y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la inexistencia de información relativa a la solicitud de información con folio No.



210436625000011, en virtud de que el H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, Administración 2024-2027 no cuenta con la posesión, resguardo, comodato o compra-venta de la unidad con número de placa SP64182. -----

ÚNICO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia para que comunique esta resolución al solicitante, a través de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones, exponiendo de forma fundada y motivada, las razones por las cuales se confirmó la declaratoria de inexistencia de información para esta solicitud. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000012. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión ante este Órgano Colegiado la propuesta promovida por la Tesorería Municipal, área asignada para su atención y seguimiento, por medio de la cual solicitan ampliación de plazo para dar respuesta la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 210436625000012, recibida a través del SISAI 2.0 de la PNT, el día 04 de mayo del año en curso en la cual se solicita de manera específica: -----

Con fundamento en los artículos 6º constitucional, 8º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, solicito respetuosamente la siguiente información relacionada con la entrega de juguetes por parte del gobierno municipal:

- *Importe total pagado a proveedores por la adquisición de juguetes entregados por el ayuntamiento durante los meses de diciembre de 2024 y abril de 2025, en el marco de celebraciones o programas sociales realizados por la administración municipal.*
- *Desglose detallado por proveedor, indicando:*
 - *Nombre o razón social del proveedor.*
 - *RFC.*
 - *Fecha de emisión de la factura o contrato.*
 - *Monto pagado a cada proveedor.*
 - *Número de factura y descripción de los productos adquiridos.*
- *Copia digital de al menos una factura emitida por proveedor, correspondiente a:*
 - *La compra de juguetes entregados en diciembre de 2024.*
 - *La compra de juguetes entregados en abril de 2025.*

“La petición de ampliación de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 22 fracción II y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/13/030625

siendo promovida a consecuencia de que “que la información solicitada por su extensión y cantidad de documentación a revisar continua en proceso de recopilación por parte del personal de la Tesorería Municipal, debido a que se está realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos y sistemas de este Honorable Ayuntamiento, al ser información del periodo anterior(contratos del ejercicio 2024.”. -----

Adicionalmente se manifiesta que: -----

La información de archivo y evidencia recopilada hasta el momento, integrada en días anteriores para dar atención a los puntos requeridos, está siendo verificada y validada por esta Unidad de Transparencia para su entrega al solicitante. -----

Que la documentación solicitada requiere su adecuación para ser remitida como respuesta ya que contiene información confidencial, por lo que, esta Unidad de Transparencia está trabajando en su clasificación y la confirmación de las versiones públicas correspondientes. --

El Presidente del Comité de Transparencia agrega que, “la información y documentación solicitada requiere una revisión previa para garantizar que se cumplan los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, así como los criterios de legalidad y confiabilidad marcados en la normatividad aplicable que rige la presentación de la información pública. -----

Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

“Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de confirmar la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000012, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

Se **aprueba por unanimidad de votos**, el orden del día, como fue propuesto. -----

RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/13/RS-02. – Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la SAI con Folio No. 210436625000012, en virtud de haberse comprobado que las razones y motivos expuestos por el Presidente del Comité de Transparencia, son válidos y suficientes para esta determinación, indicando lo siguiente: -----

ÚNICO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia para que comunique esta resolución al solicitante, a través de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones,



exponiendo de forma fundada y motivada, las razones por las cuales se confirmó la declaratoria de inexistencia de información para esta solicitud. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Asuntos Generales. -----

El C. Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si existe algún otro tema o asunto pendiente por tratar en esta Sesión Ordinaria. -----

Sin asuntos generales que tratar. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.

Y no habiendo otro asunto que tratar; se levanta la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla; **siendo las 16:38 horas del mismo día que se actúa**, firmando de conformidad; los integrantes de este Órgano Colegiado y todos los que en ella intervinieron para los fines legales y administrativos a que haya lugar. EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DOY FE. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Arq. José Luis Cabrera Sánchez
Presidente del Comité
de Transparencia

Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez
Secretario del Comité
de Transparencia

C.P. Maricruz Arellano Flores
Vocal del Comité
de Transparencia